CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios **DE APOYO A LA GESTION** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo Regional en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, el día 25 NOV 2021

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Director Regional

VoBo. Maribeth Daza Pabon, Coordinadora Grupo Gestión de Talento Human Regional

Revisó: Carlos Alberto Cardenas Figueroa, Coordinador Agencia Pública de Empleo Regional Cesar

Proyectó: Carmen Julia Zapata San Juan, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto Regional Cesar

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector